



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 76/25

Buenos Aires, 28 de mayo del 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, las Resoluciones del Consejo de la Magistratura Nros. 43/2024 y 245/2024, las Resoluciones de Presidencia del CM N° 207/2014 y 569/2025, la Resolución AGT N° 72/2014 y el Expediente A-01-00011532-7/2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que, en ese orden de ideas, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009 -Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público-, faculta a los titulares de cada rama del Ministerio Público a designar y promover a sus funcionarios y empleados.

Que mediante Resolución de Presidencia CM N° 207/2014, ratificada por Resolución de Plenario CM N° 50/2014, se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al cual adhirió este Ministerio por Resolución AGT N° 72/2014.

Que, asimismo, por la Resolución CM N° 43/2024 se aprobó el nuevo Reglamento Operativo del Cuerpo Móvil y de Pases del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sustituido por la Resolución CM N° 245/2024.

Que, en función de lo expuesto, este organismo, mediante Nota N° 23/2025-AGT, requirió al Consejo de la Magistratura la transferencia con las partidas presupuestarias correspondientes de la agente Escalante, Candelaria Teresa, Legajo Personal N° 8080, al ámbito de este Ministerio Público Tutelar, en el cargo de revista (Auxiliar de Servicio).

Que, en virtud de ello, mediante Resolución de Presidencia CM N° 569/2025 se incorporó a la agente mencionada en el considerando precedente al Cuerpo Móvil del Poder Judicial, y se la transfiere a este Ministerio Público Tutelar, en el cargo de revista con las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2025.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, procede aceptar la incorporación de la referida agente en este Ministerio y asignarla para cumplir funciones en la Secretaría General de Gestión en el cargo de revista.

Que la Dirección Operativa, a través del Departamento de Relaciones Laborales, ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario se ha expedido respecto de la disponibilidad presupuestaria para hacer al presente gasto.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Aceptar la incorporación de la agente Candelaria Teresa Escalante, Legajo Personal N° 8080, en el cargo de revista, transferida desde el Cuerpo Móvil y de Pases del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante Resolución de Presidencia CM N° 569/2025.

Artículo 2.- Asignar a la agente Candelaria Teresa Escalante, Legajo Personal N° 8080, a la Secretaría General de Gestión de este Ministerio Público.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", a la Secretaría General de Gestión, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12º piso, CABA (CP1067) · Tel.:5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. Nº	76/2025	Tº	XXVI
		Fº	211-222
		FECHA	28/05/2025

CAROLINA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
OFICINA DE MANEJO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar